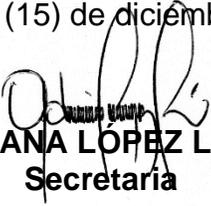


Informe secretarial: En la fecha paso a conocimiento del señor Juez este proceso Ejecutivo por Alimentos, informándole que la estudiante de consultorio jurídico asignada al proceso, quien funge como apoderada de la parte demandante presentó memorial de renuncia al poder. Sírvase disponer.

Obando, Valle del Cauca, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).


ADRIANA LÓPEZ LEÓN
 Secretaria



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente 76-497-4089-001-2019-00084- 00

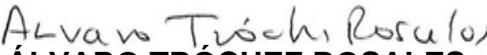
Auto No 827

Asunto: Acepta solicitud de renuncia
Proceso: Ejecutivo por Alimentos
Demandante: Lina Marcela Villada
Demandado: Oscar Diego Gómez Betancourt

Obando, Valle del Cauca, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Atendido el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se advierte que la estudiante de consultorio jurídico asignada al proceso, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, presentó memorial de renuncia de poder, acompañado de la comunicación enviada a la poderdante a través de su correo electrónico. Por lo anterior, se accede a la solicitud de renuncia al poder otorgado por la señora Lina Marcela Villada en los términos del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
 Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL - OBANDO V.-
ESTADO No. 123**

**El auto anterior se notifica hoy
DICIEMBRE 16 DE 2020**

LA SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. P. K.', written over a horizontal line.